



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - JAL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1013/2017	CON110IM	
613E3M643R1TOM37001U		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DEL CIERRE DE PISTA POLIDEPORTIVA EN RAICES NUEVO. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y la autorización del gasto fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 20-6-2017 como:

- Objeto: obras definidas en el "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CIERRE DE PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PÚBLICO CASTILLO GAUZÓN".
- Presupuesto base de licitación: 134.630,43 euros (IVA incluido).
 - Base imponible: 111.264,82 euros.
 - IVA (21%): 23.365,61 euros.
- Valor estimado: 111.264,82 euros (excluido IVA). (Incluyendo presupuesto de licitación, prórrogas, cualquier forma de opción eventual).
- Plazo: tres meses.
- Procedimiento y tramitación: procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.
- Partida presupuestaria: 1101-342-622-02 del Presupuesto Municipal de 2017.

2.- Publicado el anuncio de la licitación en el BOPA (nº 154 de fecha 5-7-2017), en el perfil del contratante (fecha: 6-7-2017) y en el Tablón de Edictos Municipales, se recibieron en tiempo y forma las siguientes ofertas, según certificación de Secretaría General:

- OFERTA Nº 1: INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS S.L
- OFERTA Nº 2: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARTÍNEZ MONASTERIO S.L.
- OFERTA Nº 3: HERMANOS BELLIDO, S.L.
- OFERTA Nº 4: PROMOGRADO, S.L.
- OFERTA Nº 5: COTO ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- OFERTA Nº 6: OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A..
- OFERTA Nº 7: CONTRATAS IGLESIAS.

3.- En fecha 11-8-2017 la Mesa de Contratación valoró las proposiciones económicas contenidas en el SOBRE C (criterios cuantificables automáticamente) de los licitadores que acreditan capacidad para ser adjudicatarios, resultando

	EMPRESAS	SOBRE C					TOTAL PUNTOS Máx 100 p
		Precio €, IVA incluido	Baja €, IVA incluido	Ptos precio Máx. 60 p	Garan. Adicion. Años	Ptos. Garan. Adicc. Máx. 40 p	
	PROMOGRADO	106.048,03	28.582,40	60,00	8	40	100,00
	HNOS. BELLIDO	113.089,02	21.541,41	45,22	8	40	85,22
	COTO ESTUDIOS	116.160,00	18.470,43	38,77	8	40	78,77
	OCA CTNES.	120.864,43	13.766,00	28,90	8	40	68,90
	INTEGRAL ARCH.	119.608,50	15.021,93	31,53	7	35	66,53
	CTTAS. IGLESIAS	109.320,03	25.310,40	53,13	2	10	63,13
	MARTÍNEZ MON.	134.630,43	0,00	0,00	1	5	5,00

4.- Analizado lo expuesto la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del contrato a la empresa PROMOGRADO, S.L., por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación de los aspectos de negociación establecidos en los pliegos.

5.- Mediante escrito de fecha 31-8-2017 (r.e.n. 8.696), el citado licitador presenta dentro del plazo concedido la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la capacidad para contratar (capacidad y solvencia), a que hace referencia la declaración responsable contenida en el sobre A (documentación administrativa) de su oferta; a los efectos del artículo 146.1 del TRLCSP.
- Documentación a los efectos del artículo 151.2 del TRLCSP: justificante de haber constituido la garantía definitiva en el Ayuntamiento de Castrillón por importe de 4.382,15 euros.

6.- Examinada la documentación administrativa señalada en el punto 5.a), a los efectos del artículo 146.1 del TRLCSP, la Mesa de contratación comprobó, en sesión de fecha 7-9-2017, que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en la cláusula 7.1.2. del pliego administrativo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

7.- Por el servicio de Tesorería municipal se han incorporado al expediente los certificados que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social por parte de la empresa propuesta como adjudicataria.

8.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 157 del TRLCAP en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- Considerando que, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 320 del TRLCSP.

IV.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 1101-342-622-02 del vigente presupuesto municipal de 2017.

Analizado lo expuesto, esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL,

PROPONE:

PRIMERO: Admitir o inadmitir al procedimiento de licitación para la contratación de las obras de ejecución del "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CIERRE DE PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PÚBLICO CASTILLO GAUZÓN", a las siguientes empresas que previa invitación han presentado la correspondiente oferta:

- OFERTA Nº 1: INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS S.L. Admitida.
- OFERTA Nº 2: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARTÍNEZ MONASTERIO S.L. Admitida.
- OFERTA Nº 3: HERMANOS BELLIDO, S.L. Admitida.
- OFERTA Nº 4: PROMOGRADO, S.L. Admitida.
- OFERTA Nº 5: COTO ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. Admitida.
- OFERTA Nº 6: OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. Admitida.
- OFERTA Nº 7: CONTRATAS IGLESIAS. Admitida.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de obras de ejecución del "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CIERRE DE PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PÚBLICO CASTILLO GAUZÓN" a la empresa PROMOGRADO, S.L. (C.I.F. nº B-74028218), por el precio de 87.643,00 euros más 18.405,03 euros de IVA, lo que hace un total de precio más IVA de 106.048,03 euros, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta.

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de TRES MESES, a partir del día siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo y el plazo de garantía será de DIEZ AÑOS.

CUARTO: Designar responsable del contrato a D^a. Laura Aybar Eguiagaray, Arquitecta Municipal.

QUINTO: Citar al adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución.

SEXTO: Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO: Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

OCTAVO: Dar traslado de la presente resolución al resto de licitadores; a la dirección facultativa y al responsable del contrato; a los servicios económicos municipales y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1